

Visto Las tres declaraciones de los medicos de la ciudad
 y de las galeras que estan en el puerto y por ellos consta que las enfermedades que padecen
 los soldados de Infanteria que estalan en las
 de dichas galeras. Son calenturas. tercianas. Humor
 galico. Sarna. y que ninguna es de contagio ni
 pestilente. y que se pueden y deuen recibir en el
 Hospital de Señora Santa Anna de Madrid.
 manda que los dichos soldados que al presente estan en el
 Hosp. Real. se lleuen a curar al de 3ª Santa Anna
 en conformidad de lo acordado por esta Ciudad para
 cuyo efecto. el Sr. D. Pedro Henriquez Reg. Mayor del
 Rey. y como se contiene en el dicho acuerdo
 de veinte y cinco de febrero de este año
 sin excusar de ella. cosa alguna. Damiensele ha
 Notario y lo firmo

Don Pedro de
 Guzman

Juan de
 Ruiz

Extraordinario

En la muy noble y muy leal Ciudad de
 Cartagena y plaza publica de ella. En veynte y siete
 dias veynte y ocho dias del mes de febrero de
 mill y seiscientos y quatro y cinquenta años
 se juntaron al Cabildo Extraordinario los
 Señores Licenciados Don Geronimo de Guzman
 Alcalde mayor Francisco Alvarez de Rosas
 Miguel Pizarro. Don Gines Calatayud. Don
 Gonzalo fernandez de Santo Domingo. y el Sr.
 Joé de la Ciudad. y acordaron lo siguiente
 el Sr. Alcalde mayor Dijo. que acordamos

